

diseño  
preimpresión  
impresión  
producción  
imagen  
sonido  
**realización**  
producción

## 1. INTRODUCCIÓN.

Este **CICLO FORMATIVO DE REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS** pretende formar **Técnicos de Realización** cualificados profesionalmente, capaces de integrarse en el sistema productivo de las empresas del sector audiovisual y de espectáculos. Genéricamente podemos decir que este técnico cualificado para la vida laboral, deberá desempeñar trabajos que fundamentalmente pueden agruparse en dos grandes categorías o marcos de actuación:

- a.- La organización, supervisión y coordinación de los equipos humanos y técnicos involucrados en el proceso de producción de un programa o proyecto audiovisual.**
- b.- La Realización de productos audiovisuales acordes con los objetivos propuestos, y con las calidades técnicas, formales y estilísticas requeridas en el proyecto.**

Dentro de las capacidades profesionales que deberán adquirir los alumnos, destacamos aquellas que inciden en incentivar y potenciar de las capacidades de autonomía, relación, organización y autoafirmación, ya que son estos los verdaderos pilares que van a permitir al alumno trabajar integrándose plenamente en la realidad social, empresarial y tecnológica en constante evolución.

El equipo educativo del *Departamento de Comunicación, Imagen y Sonido* del **IES Puerta Bonita** ha elaborado las programaciones de los cuatro Ciclos Formativos de Grado Superior de esta Familia Profesional, partiendo de los Documentos Base elaborados por el Ministerio de Educación y Cultura, y teniendo en cuenta los principios emanados de la LOGSE y la normativa vigente en materia de organización y evaluación de los Ciclos, así como la experiencia adquirida tras los quince años dedicados a la formación audiovisual (**Módulos profesionales experimentales y Ciclos formativos de Comunicación, Imagen y Sonido**).

Dentro de esta experiencia acumulada en nuestro Centro, tiene una especial importancia la relación con el mundo empresarial, relación que nos permite conocer qué exige una empresa del sector audiovisual a un técnico de realización, dentro de la continua evolución que este sector experimenta.

Después de la experiencia adquirida durante los años pasado en temas relacionados con *Plan de Riesgos Laborales y Plan de Medio Ambiente* relacionado con el **Ciclo de Sonido**, desde 2007, la **Jefatura de Estudios** ha solicitado al departamento que los profesores titulares de módulos con horas prácticas incluyan una **Unidad de Trabajo 0** relacionado con los riesgos laborales y las buenas prácticas en el trabajo.

## 2. UNIDADES DE COMPETENCIA

Las unidades de competencia son los objetivos de formación fundamentales del ciclo. El **Ciclo Formativo de Realización** tiene las siguientes cuatro unidades de competencia:

1. Coordinar el desarrollo de la realización en producciones audiovisuales.
2. Coordinar la realización de producciones multimedia
3. Realizar procesos de montaje/edición y post-producción de producciones audiovisuales.
4. Coordinar el desarrollo de representaciones escénicas y espectáculos.

### **UNIDAD DE COMPETENCIA 1,**

*Coordinar el desarrollo de la realización en producciones audiovisuales*, supone que el alumno habrá de ser capaz de:

- Comprender un determinado proyecto audiovisual, a través de las instrucciones iniciales correspondientes, en sus diferentes aspectos técnicos, formales y estéticos.
- Definir los recursos humanos y materiales necesarios para el proyecto y elaborar un plan de rodaje o grabación.
- Supervisar la preparación de los recursos materiales utilizados y coordinar el equipo humano que participe en el proyecto.
- Supervisar los aspectos correspondientes a un plan de rodaje o grabación.
- Llevar el control del *raccord* en todas las fases de la producción.

### **UNIDAD DE COMPETENCIA 2,**

*Coordinar la realización de producciones multimedia*, supone que el alumno habrá de ser capaz de:

- Participar en la definición de un producto multimedia, estableciendo sus características técnicas, narrativas y estéticas.
- Planificar la realización del producto multimedia, identificando los recursos humanos y materiales necesarios, y elaborando un plan de realización.
- Determinar las fuentes y los productos intermedios necesarios, junto con las características requeridas, asegurando su adecuada integración en el producto multimedia final.
- Conocer los procedimientos y herramientas para realizar un producto multimedia

### **UNIDAD DE COMPETENCIA 3,**

*Realizar los procesos de montaje/edición y postproducción de productos audiovisuales*, supone que el alumno habrá de ser capaz de:

- Comprender el guión de una producción audiovisual, identificando sus características técnicas, formales y estéticas.
- Definir el equipamiento necesario y planificar el proceso de montaje y postproducción.
- Preparar los materiales audiovisuales previos y los equipos necesarios.
- Realizar el montaje del producto audiovisual, incorporando los tratamientos de imagen necesarios y siguiendo las directrices del guión y del director o realizador.
- Controlar los documentos audiovisuales generados durante los procesos de montaje y postproducción.

#### **UNIDAD DE COMPETENCIA 4,**

*Coordinar el desarrollo de representaciones escénicas y espectáculos*, supone que el alumno habrá de ser capaz de:

- Comprender el libreto de una representación escénica o la escaleta de un espectáculo, a fin de identificar sus características técnicas, narrativas y estéticas.
- Asistir al director durante la preparación y montaje de una representación escénica o espectáculo.
- Supervisar la intervención de los intérpretes, el vestuario y la utillería durante una representación escénica o espectáculo.
- Supervisar los elementos técnicos (luces, sonido y efectos escénicos) y el montaje y desmontaje de decorados durante una representación escénica o espectáculo.
- Estructurar los elementos de una representación escénica y/o espectáculo en base a los criterios artísticos y estilísticos.

### **3. PLAN DE ESTUDIOS.**

El **CICLO FORMATIVO DE REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS** se desarrolla a lo largo de dos cursos académicos. En cada curso se imparten diferentes Módulos que capacitan al alumno para el desarrollo de las diferentes funciones que deberá desempeñar como *Técnico Superior de Realización*.

Cada Módulo tiene su propia programación, en la que se detallan las capacidades terminales (objetivos de formación) que se persiguen, los recursos didácticos, la metodología empleada, los contenidos impartidos, las actividades que se desarrollan, y el método de evaluación.

A continuación, se muestran los Módulos que constituyen el **Ciclo de Realización Ciclo de Realización De Audiovisuales y Espectáculos**, atendiendo al curso en el que se imparten, e indicando la unidad de competencia a la que está asociado cada módulo y el número de horas lectivas totales y semanales.

## PRIMER CURSO

### Módulo Profesional 1: REALIZACIÓN EN CINE Y VÍDEO.

Asociado a la unidad de competencia 1:  
*Coordinar el desarrollo de la realización en producciones audiovisuales*

290 horas lectivas totales.  
Nueve horas semanales, cuatro teóricas y cinco prácticas.

### Módulo Profesional 4: MONTAJE-EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES.

Asociado a la unidad de competencia 3:  
*Realizar los procesos de montaje/edición y postproducción  
de productos audiovisuales*

260 horas lectivas totales.  
Ocho horas semanales, repartidas en dos teóricas y seis prácticas.

### Módulo Profesional 5: REPRESENTACIONES ESCÉNICAS Y ESPECTÁCULOS.

Asociado a la unidad de competencia 4:  
*Coordinar el desarrollo de representaciones escénicas y espectáculos*

130 Horas lectivas totales.  
Cuatro horas semanales, todas teóricas.

### Módulo Profesional 6: COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN AUDIOVISUAL.

Este módulo es *transversal* y no va asociado a una unidad de competencia concreta.  
Objetivo: conocer los aspectos básicos del lenguaje y la narrativa audiovisual, con especial incidencia en la expresión audiovisual de los medios de comunicación.

150 horas lectivas totales.  
Cuatro horas semanales, todas teóricas

### Módulo Profesional 7: SISTEMAS TÉCNICOS DE REALIZACIÓN.

Este módulo es *transversal* y no está asociado a una unidad de competencia concreta.  
Objetivo: dotar a los alumnos de una formación técnica de base,

con especial incidencia en los equipos de captación, mezcla y tratamiento de imágenes.

130 horas lectivas totales.  
Cinco horas semanales, todas teóricas.

## SEGUNDO CURSO

### **Módulo Profesional 2: REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN.**

Asociado a la unidad de competencia 1:  
*Coordinar el desarrollo de la realización en producciones audiovisuales*

270 horas lectivas totales.  
Doce horas semanales, repartidas en cuatro teóricas y ocho prácticas.

### **Módulo Profesional 3: REALIZACIÓN EN MULTIMEDIA.**

Asociado a la unidad de competencia 2:  
*Coordinar la realización de producciones multimedia*

260 horas lectivas totales.  
Doce horas semanales, repartidas en tres teóricas y nueve prácticas.

### **Módulo Profesional 8: RELACIONES EN ENTORNO DE TRABAJO.**

Este Módulo es *transversal* y no va asociado a una unidad de competencia concreta.  
Objetivo: promover el desarrollo del alumno como miembro activo de un equipo de trabajo, en el que deberá ser capaz de comunicarse, participar e intercambiar ideas y opiniones sobre los proyectos a desarrollar.

65 horas lectivas totales.  
Tres horas semanales, todas teóricas.

### **Módulo Profesional 9: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.**

Este Módulo es *transversal* y no va asociado a una unidad de competencia concreta.  
Objetivo: proporcionar al alumno los conocimientos necesarios sobre la legislación que permitirá al alumno entender el funcionamiento empresarial del sector, modalidades de contratación, así como sus derechos y deberes como empresario o trabajador.

65 horas lectivas totales.  
Tres horas semanales, todas teóricas.

## SEMANA DE PRODUCCIÓN REAL.

Al término del segundo trimestre, los alumnos de segundo curso realizan una semana de producción real. Con ello se quiere poner a estos en una situación de trabajo real, en la que puedan integrar todo lo aprendido durante sus dos años de estancia en el Centro. Se formarán grupos de trabajo con alumnos de los cuatro Ciclos de Comunicación, Imagen y Sonido, en los que cada miembro asumirá las funciones que le sean propias por su cualificación profesional.

Estos proyectos estarán dirigidos por un profesor titular del Departamento de Comunicación, Imagen y Sonido quien valorará el trabajo, el desarrollo y el resultado de cada proyecto a tendiendo a los diferentes alumnos que conformen el grupo.

La realización de los proyectos por parte de los alumnos de cada uno de los Ciclos que pertenecen a la **Familia Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido** se llevara a cabo a lo largo de ocho días. Es de carácter obligatorio, siendo requisito mínimo en cada uno de los módulos de segundo curso y por tanto evaluable.

## JORNADAS COMUNICARTE

Siendo la vinculación con el mundo empresarial y productivo del sector audiovisual uno de los principales objetivos del **IES Puerta Bonita** se organizan estas Jornadas de Arte, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

La participación por parte de los alumnos de los Ciclos Formativos de primer curso es de carácter obligatorio, siendo requisito participar bien con la presencia en los foros tecnológicos bien con la formación en los talleres. En caso de los alumnos de segundo curso, estando realizando la FCT, deben de estar presentes en tres foros tecnológicos relacionados con su ciclo formativo.

### Módulo Profesional de FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Este módulo *no está asociado a una unidad de competencia concreta*, y se desarrolla en al ámbito de una Empresa del sector durante el tercer trimestre del segundo curso.

Objetivo: integrar al alumno en un entorno productivo real, lo que le va a permitir comenzar a desempeñar las funciones de un Técnico de Sonido y conocer el funcionamiento de una empresa.

Tiene una duración mínima de 380 horas.

## 4. RECURSOS DIDÁCTICOS.

El profesorado de este ciclo está formado por un grupo de profesores de plantilla del Centro, junto con una serie de profesionales del mundo laboral. Éstos últimos ejercen como profesores de apoyo durante las clases prácticas.

En cuanto a los recursos materiales contamos con todos los equipos e instalaciones propios del Centro. Aquí especificamos los que se van a utilizar por este ciclo:

<ul style="list-style-type: none"><li>- Almacén técnico de equipos.</li><li>- Aula de espacios escénicos.</li><li>- Aula multimedia.</li><li>- Equipo de ENG.</li><li>- Estudio de TV.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sala de edición.</li><li>- Salas de post-producción vídeo.</li><li>- Sala AVID</li><li>- Salón de actos.</li><li>- Teatro Capilla.</li></ul>
--	--

## 5. METODOLOGÍA.

El planteamiento de formación de este ciclo es **eminente práctico**. Sin olvidar una imprescindible base de tipo teórico y conceptual, pretendemos que el alumno adquiera las destrezas básicas de cada función de un técnico de sonido. Para ello, la mayor parte de las actividades que realizan los alumnos son de tipo práctico y lo más parecidas a las que tienen lugar en una situación real de trabajo.

En estas actividades prácticas que los alumnos realizan a lo largo del curso, también tratamos de desarrollar actitudes más generales, tales como la capacidad de trabajo en equipo, el cuidado del material, la evaluación del propio trabajo, etc.

Para conseguir el máximo aprovechamiento de este ciclo es fundamental la coordinación de todo el profesorado, tratando de buscar un desarrollo de los dos cursos lo más coherente posible.

A continuación se establecen los principios metodológicos ideados de cara a conseguir las metas establecidas, y teniendo siempre en cuenta que son estos métodos los elementos más susceptibles de ser modificados por el Departamento y los profesores de cada módulo, para mejorar la calidad de la enseñanza:

1. Las actividades a desarrollar en cada módulo, darán **prioridad a la formación práctica** del alumno, que le permita prepararse y adaptarse a la futura realidad laboral desde el propio centro. Teniendo en cuenta este criterio, y para conseguir mayor atención y seguimiento los módulos en las horas destinadas a las actividades prácticas contarán con profesor titular y profesor especialista.
2. Las actividades docentes se planificarán de una **manera ordenada y coherente**, atendiendo a un grado de complejidad creciente e integrando los conocimientos teóricos y prácticos.
3. Los módulos asociados a una unidad de competencia de este ciclo, coordinarán sus actividades tanto en sus aspectos teóricos como práctico, propiciando un aprendizaje armonioso y coherente del alumno como *Técnico Superior de Realización*.

Teniendo en cuenta los principios expuestos en este punto y en los dos anteriores, los profesores de los citados módulos elaborarán **un plan de prácticas trimestral** que facilite la organización, planificación y coordinación necesarias.

4. De cara a alcanzar los objetivos que persiguen potenciar e incentivar **una actitud activa, participativa, crítica y responsable por parte del alumno**, los diferentes métodos planteados para lograr tal fin son:
  - a.- Llevar a cabo actividades que supongan *la puesta en común de ideas, proyectos e investigaciones* que permitan potenciar una actitud activa de escucha y respeto. Los alumnos valorarán así las nuevas aportaciones y se fomentará el debate sobre las ideas expuestas, contrastándose las diferentes opiniones. Estas actitudes son claves para que el alumno se involucre, interese y responsabilice del proceso de aprendizaje.
  - b.- A través de *ejercicios de análisis* llevados a cabo en los diferentes módulos, de manera que, ofreciendo pistas y criterios para abordar el trabajo propuesto, se facilite así el descubrimiento por parte del alumno de los diferentes elementos constitutivos de un mensaje audiovisual.
  - c.- Formando *grupos de trabajo* en los se reparten y alternan las tareas a desempeñar dentro del grupo. Esto les obliga a enfrentarse a una forma de trabajo análoga al mundo laboral, donde la cooperación y coordinación entre las personas de un grupo de trabajo es fundamental.
  - d.- Potenciar en las *clases la autoevaluación del alumno* de una manera continua y participativa, de forma que se aborden las dificultades encontradas y las alternativas posibles para mejorar día tras día.

5. Con el objetivo de potenciar la **autonomía y capacidad de formación continua del alumno**, así como su adaptación a los nuevos métodos y tecnologías introducidas en el sector, se emplearán los siguientes métodos:

a.- Se facilitará al alumno la *información técnica profesional*, además de la bibliografía y documentación complementaria para cada unidad didáctica.

b.- Se suministrarán los datos sobre las *fuentes de información* (servicios profesionales, ferias, catálogos) con el fin de que conozcan las innovaciones tecnológicas que se vayan produciendo en el sector.

c.- Se fomentará *la búsqueda autónoma de formación* y se promoverá el trabajo de investigación y creación.

6. Con el objeto de conseguir que los alumnos asuman el perfil profesional que les corresponde, se intentaran realizar **prácticas conjuntas con alumnos de los otros ciclos de la familia profesional** así:

a.- En el curso 1º, prácticas conjuntas durante el tercer trimestre los módulos **Producción de Cine y Vídeo** (*Ciclo de Producción*), **Sonido en producciones audiovisuales** (*Ciclo de Sonido*), **Medios Audiovisuales** (*Ciclo de Imagen*), y **Realización en Cine y Vídeo** (*Ciclo de Realización*).

b.- En el curso 2º, prácticas conjuntas entre los módulos de **Imagen Audiovisual** (*Ciclo de Imagen*), **Realización en TV** (*Ciclo de Realización*), **Producción en TV** (*Ciclo de Producción*).

Al comienzo del primer curso en cada uno de los módulos se realiza a los alumnos una prueba de evaluación inicial, con la finalidad de conocer su nivel de conocimientos y motivaciones, en aquellos aspectos que influyen en el aprovechamiento del curso y que el profesorado necesita conocer para adaptar las clases a cada grupo de alumnos.

## 6. EVALUACIÓN.

La evaluación será continua, entendiéndose como tal que se observa y evalúa de una manera continua el proceso de aprendizaje de los alumnos, empleándose toda la información obtenida para darles una calificación.

El método de evaluación continua no implica necesariamente una evaluación acumulativa, en la que los exámenes o pruebas se refieran a todo lo impartido desde el comienzo del curso. Además de servir para calificar a los alumnos, la evaluación servirá para chequear la idoneidad de la programación didáctica en sus diferentes aspectos. Los cambios que se

consideren pertinentes a la luz de esta valoración serán incluidos en la programación del curso siguiente.

La evaluación se realizará por módulos y estará referida a la consecución de los siguientes objetivos:

- Competencia profesional característica del ciclo.
- Capacidades terminales propias del módulo.
- Adquisición de autonomía y madurez profesional.

Se realizarán tres sesiones de evaluación a lo largo del curso para los alumnos/as de primer curso, (dos sesiones para los alumnos/as de segundo curso) coordinadas por el Tutor del grupo y en las que tomarán parte los Profesores titulares de todos los módulos que conformen el curso correspondiente, los profesores especialistas en caso de existir y los representantes de los alumnos/as.

En estas sesiones se evaluará por módulos a cada alumno, basándose en todos los datos de evaluación disponibles, incluyendo cuestiones relativas a actitudes, tales como interés, participación, responsabilidad, etc. La calificación será un número natural comprendido entre 1 y 10. Esto último no será aplicable al módulo de FCT (Formación en Centros de Trabajo), cuya calificación será exclusivamente de Apto o No apto.

En esta sesión se realizará además una valoración global del progreso de los alumnos en la consecución de los objetivos formativos del ciclo. Esta valoración será transmitida a los alumnos a través de un informe del tutor del grupo, que incluirá además las calificaciones que los alumnos hayan obtenido. Los requisitos mínimos que los alumnos deberán cumplir para aprobar un módulo serán fijados por su Profesor titular, y se enunciarán de forma explícita en la programación del módulo, dentro del apartado de evaluación.

Durante las jornadas **COMUNICARTE**, para los alumnos/as es indispensable su participación en las actividades, foros y talleres organizados y obtener una valoración mínima positiva para aprobar el módulo. La nota del **COMUNICARTE** afectará en un máximo del +/- 10% de la nota final de los módulos transversales.

La valoración final de cada alumno en **COMUNICARTE** será una decisión de la Junta de Evaluación y podrá servir también para aprobar un módulo a aquellos alumnos/as, que aplicando las reglas generales de calificación de cada módulo, tengan una nota de 4 puntos y cuando siempre así lo decida la Junta de Evaluación.

Así mismo, para los alumnos/as asignados durante la **Semana de Producción** a proyectos afines a los módulos de segundo curso se evaluará también las actividades desarrolladas por los mismos durante dicha semana, siendo indispensable su participación en los proyectos y obtener una valoración mínima positiva para aprobar el módulo. La nota de la Semana de Producción afectará en un máximo del +/- 10% de la nota final del módulo afín. La valoración final de cada alumno en la Semana de

Producción será una decisión de la Junta de Evaluación y podrá servir también para aprobar un módulo a aquellos alumnos/as, que aplicando las reglas generales de calificación de cada módulo, tengan una nota de 4 puntos y cuando siempre así lo decida la Junta de Evaluación.

Tal y como recoge el *Reglamento de Régimen Interior* del centro, la asistencia a las clases y la realización de las actividades programadas es obligatoria para los alumnos. Las ausencias se computarán por módulos y desde el comienzo del curso. Una asistencia inferior al 80% podrá suponer, según decisión de la junta de grupo, la pérdida del derecho a la evaluación continua y el consiguiente suspenso en el módulo correspondiente.

Además, la pérdida del derecho a la evaluación continua implicará que el alumno no podrá participar en las actividades prácticas que se realicen. La decisión de aplicar la pérdida del derecho a la evaluación continua se llevará a cabo por la junta de grupo en las sesiones de evaluación.

Y según recoge el artículo 16.5 del Reglamento de Régimen Interior del Centro

*“el incumplimiento del mínimo de asistencia previsto en el apartado anterior implicará a propuesta del equipo educativo, la pérdida del derecho a evaluación continua del alumno. Teniendo derecho a un sistema extraordinario de evaluación previsto para aquellos alumnos que por cualquier circunstancia hayan perdido su derecho a la evaluación continua, y que **consistirá en una prueba o conjunto de pruebas que determinarán la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria** y recogida en la programación del módulo”.*

En referencia a las convocatorias (ordinaria y extraordinaria), periodos de evaluación, promoción de los alumnos, convalidaciones, el presente **PROYECTO CURRICULAR del CICLO FORMATIVO DE REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS** tiene presente la Orden 2694/2009, de 9 de junio de la Consejería de Educación para los alumnos que cursan en la Comunidad de Madrid la Formación Profesional Específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Los alumnos podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones finales obtenidas en los módulos, mediante el procedimiento que estipule la Jefatura de estudios, de acuerdo con la normativa vigente. Para aprobar el ciclo es necesario aprobar todos los módulos que lo componen, incluyendo la calificación de Apto en el módulo de FCT (Formación en Centros de Trabajo). La calificación final del ciclo será la media aritmética de las calificaciones finales de los módulos, exceptuando el módulo de FCT. Esta media se expresará con un decimal.